



VII.
CONCLUSIÓN
DE LA PARTE
QUINTA

VII.

CONCLUSIÓN DE LA PARTE QUINTA

Bueno amigo lector o amiga lectora ¿te has merendado ya la Parte Quinta de esta obra completa! Espero que hayas resuelto muy bien el problema del Cupo que me he atrevido a ponerte en el Título anterior y que todo lo que has leído en esta Parte te haya interesado.

Para concluir la misma, vas a poder leer un capítulo muy cortito en donde te traslado una valoración personal sobre el Concierto de 1981. Creo que habrás adivinado perfectamente cuál va a ser. Pero lee lo que viene a continuación para ver si tus sospechas se confirman.

21.- EL CONCIERTO DE 1981 FUE EXCELENTE

Como te veo muy relajado, pensando en que te voy a trasladar una valoración muy positiva del Concierto de aquel año, he estado a punto de gastarte una broma y decirte que aquella pieza legislativa, en la que cuya negociación participe directamente, no me gusto absolutamente nada. Pero me parece, que a estas alturas de la obra, el gastarte una bromita así no sería ni educado ni apropiado.

Por lo tanto, te voy a trasladar mi opinión clara, sencilla y rotunda. Si tuviera que calificar en terminología académica al Concierto de 1981 le pondría matrícula de honor. Y ello, no por haber participado en la negociación de elementos claves del mismo. En absoluto. Le daría esa calificación por una serie de razones que te voy a explicar a continuación:

- 1º) Por el hecho de que permitió corregir una injusticia histórica, la que cometió el dictador Francisco Franco, cuando el 23 de junio de 1937, tras conquistar con sus tropas el País Vasco, decidió cancelar los Concierto Económico de Bizkaia y Gipuzkoa porque estas dos provincias no se habían sumado al golpe de Estado que había protagonizado. Una injusticia absoluta que costó nada menos que 44 años corregirla.

Valoro con ese calificativo al Concierto que firmamos aquel año porque conseguimos, precisamente asentar la idea de que esta fórmula de relación con el Estado se fundamenta en un **pacto**.

- 2º)** Esta era una cuestión esencial que quedo formalmente visualizada por el hecho de que el acuerdo al que llegamos el 29 de diciembre de 1980 fue presentado, como sabes ya muy bien, en las Cortes Generales de una manera absolutamente inusual, en un Proyecto de Ley de artículo único sin posibilidad de enmienda. Desde un punto d vista político aquello fue trascendental, porque demostró que a la Comunidad Autónoma no se le puede imponer un Concierto si no que con la Comunidad Autónoma se debe pactar un Concierto.
- 3º)** La tercera razón por la que considero excelente aquel Concierto es por el hecho de que, por primera vez incorporo en el mismo, aunque fuera con un carácter inicialmente provisional, que posteriormente se convirtió en más que quinquenal la metodología del Cupo. Creo que aquella fue una decisión trascendental que contribuyo a reforzar la figura del Concierto.
- 4º)** El cuarto motivo por lo que me he atrevido a darle a aquel concierto una nota tan alta es el hecho de que la citada metodología de Cupo fue absolutamente innovadora, rompiendo con todos los modelos de establecimiento del mismo que se habían ido siguiendo a lo largo d los primeros 103 años de la vida de la Concierto.
- 5º)** El quinto elemento que valoro de forma muy positiva es que aquel Concierto, no solamente tuvo que recuperar lo que habían perdido Bizkaia y Gipuzkoa sino, integrar en el mismo al Territorio Histórico de Araba que en aquel momento disfrutaba de un Concierto que había sido aprobado solamente cinco años antes, en 1976. Araba como sabes, siguió manteniendo el Concierto cuando les fue arrebatado a sus dos territorios hermanos pero con una fórmula de relación con el Estado diferente a la que negociamos en 1980 y 1981.
- 6º)** El conseguir que ese proceso de transición de un modelo de Concierto, desarrollado durante tanto tiempo, se transformara en otro, mucho más rico y profundo, sin causar trastornos ni traumas de ningún tipo, creo que representó otro de los éxitos de aquella negociación.
- 7º)** Finalmente, porque no me quiero alargar hasta el infinito añadiendo nuevas razones, otro dato que valoro de manera muy positiva es el hecho de que a pesar de que Bizkaia y Gipuzkoa habían perdido el Concierto durante 44 años conseguimos que, tras su recuperación,

podieran iniciar con carácter inmediato, las funciones que les reconocía el nuevo Concierto, sin causar ningún tipo de trastorno a los contribuyentes.

Si a todo lo anterior añades que el Concierto Económico permitió poner en marcha, a toda máquina, a la autonomía vasca que, hasta ese momento era una Ley con mucho contenido pero sin recursos para desarrollarla, creo que tendrás definido todo el mapa de razones por las que me he atrevido a situar la calificación de aquel Concierto en un nivel tan alto.

Pero ahora te toca a ti. Porque has leído ya cinco de las Partes de esta obra, y aunque te quedan otras seis, tienes elementos de juicio suficientes para definir tu propio criterio. Por lo tanto, te lo pregunto directamente: ¿cómo valoras tú el Concierto de 1981?

Termino esta Parte Quinta con la convicción de que tu contestación habrá sido igual o muy parecida a la mía. Y con la satisfacción que me produce esa intuición puedo dar por concluidas todas las paginas anteriores que espero te hayan resultado instructivas e interesantes. Muchas gracias por tu atención ¡Apreciada lectora y lector!

